

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN No.
EPMGDT-GG-CR-2023-16**

**María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

Que, el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;

Que, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

Que, mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2023-01 de 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;

Que, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-2770 de 27 de noviembre de 2023, la Jefe de Sistemas, solicita a la Gerente Financiera Administrativa elevar la autorización a Gerencia General la autorización de reforma PAC y a lo que la Gerente Financiera Administrativa dispone: “J. Compras Públicas, proceder de conformidad a la normativa legal vigente.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la DECIMA SEXTA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2023, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 27 noviembre de 2023.



Firmado electrónicamente por:
MARÍA CRISTINA
RIVADENEIRA
RICAURTE

**María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Revisado:	M. Valdiviezo	JCP	 <p>Firmado electrónicamente por: MARÍA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 <p>Firmado electrónicamente por: MARÍA KARINA GORDILLO VELEZ</p>

REFORMA Nro.16 PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2023

AÑO	PARTIDA PRESUT.	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRODUCTO	CTG. ELT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	FOND. BID	NO. CDG. OPE. PRÉST. BID	NO. CDG. PROV. BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	NUEVO COEFICADO	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT	P.UNIT	NUEVO COEFICADO	C1	C2	C3	AREA
2023	730704	841600111	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE MIGRACIÓN DE SERVIDORES	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	7000.00		7000.00			0.00	5			SISTEMAS
2023	840107	452300049	BIEN	Adquisición de Servidor	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	8000.00		8000.00			0.00		5		SISTEMAS
2023	730704	841600111	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE MIGRACIÓN DE SERVIDORES	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	6300.00					6300.00			5	SISTEMAS
2023	840107	452300049	BIEN	Adquisición de Servidor	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		6100.00				6100.00			5	SISTEMAS
2023	730802	881220011	BIEN	Adquisición de chalecos para brigadas de emergencia	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		650.00				650.00			5	TH

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado:	M. Valdiviezo	JCP	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ</p>